

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE
ASEO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL JUBONES "EMMAICJ-EP"**



SANTA ISABEL – GIRON – NABON – SAN FERNANDO

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE Y
DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS BIOPELIGROSOS Y HOSPITALARIOS**

En la ciudad de Girón a los 20 días del mes de diciembre del 2017, comparece por una parte el **Abg. Geovanny Sigüencia Gavilánez**, en su calidad de Gerente General (E) de la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral de la Cuenca del Jubones, "EMMAICJ EP"; y, por otra parte, el **Dr. Alex Torres Velásquez**, en su calidad de DIRECTOR DEL HOSPITAL CANTONAL DE GIRON; con la finalidad de celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES.-

La Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral de la Cuenca del Jubones, "EMMAICJ-EP", se encuentra creada mediante acto normativos de los Gobiernos Municipales de Girón, Nabón, San Fernando y Santa Isabel, discutida y aprobada por el Concejo cantonal de Santa Isabel en sesiones ordinarias de 13 de junio y 01 de agosto del 2012, de Girón en sesión extraordinaria del 13 de junio y sesión ordinarias de fecha 18 de octubre de 2012; de Nabón en sesión ordinaria del 21 de diciembre y sesión ordinarias de fecha 28 de diciembre de 2012; y, San Fernando en sesión ordinaria del 4 de febrero y sesión extraordinarias de fecha 8 de febrero de 2013, cuyo objeto es la administración del Sistema de Gestión de Barrido, Recolección, Limpieza, Tratamiento, Transporte y Disposición Final de Desechos.

La Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral de la Cuenca del Jubones, "EMMAICJ EP", tiene como objetivo de su gestión el prestar sus servicios de higiene ambiental, aseo, limpieza, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos, en los cantones de Girón, Nabón, San Fernando y Santa Isabel. La disposición final de los residuos se lo realiza en el Centro de Gestión de Residuos Sólidos, ubicado en el sector de Ingapirca en el cantón Santa Isabel; sin perjuicio de que este servicio pueda ser desarrollado en otros cantones de acuerdo a los convenios y contratos de asociación, concesión u otros que para la prestación de uno o varios de sus servicios se pactaren con la empresa.

El Hospital Cantonal de Girón, es una institución Pública que como parte del plan de gestión integral de los desechos sanitarios, se convierte en la fase generadora de los desechos infecciosos. En tal virtud el Dr. Alex Torres Velásquez, en su calidad de Director del Hospital Cantonal de Girón, ha solicitado a la Empresa EMMAICJ-EP, preste el servicio de transporte desde el sitio de almacenamiento temporal y disposición final de los residuos biopeligrosos y hospitalarios para lo cual se suscribe este contrato con dicho objetivo

SEGUNDA: OBJETO.-

Dirección: Oficina Girón: Prolongación de la calle García Moreno S/N Vía Girón-San Fernando
Teléfono: 072-276192
Oficina Santa Isabel: Av. Rafael Galarza y Cesar Castillo
Oficina Nabón: Terminal Terrestre, Oficina 04- Teléf. 072-227238
Oficina San Fernando: Mercado Municipal
Página web: www.emmaicj.gob.ec
Correo electrónico: emmaicj-ep@hotmail.com

*Si reciclas hoy la basura,
aseguras tu vida futura...*



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE
ASEO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL JUBONES "EMMAICJ-EP"**



SANTA ISABEL – GIRON – NABON – SAN FERNANDO

- Brindar el servicio de Transporte diferenciado y Disposición Final de los Desechos Biopeligrosos y Hospitalarios que se produzcan en el Hospital Cantonal de Girón.
- Sumar esfuerzos institucionales para asegurar el manejo, transporte y disposición final adecuada de los residuos sólidos y buscar un ambiente libre de contaminación.

TERCERA: RESULTADOS A OBTENERSE.-

1. Un adecuado Transporte y Disposición Final de los Desechos Biopeligrosos y Hospitalarios generados del Hospital Cantonal de Girón.
2. Reforzar, facilitar y orientar sobre el Transporte y Disposición Final en la Gestión de Residuos Biopeligrosos.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

De la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral de la Cuenca del Jubones:

- a) LA EMMAICJ-EP está obligada a realizar el transporte mediante un vehículo apropiadamente diseñado para el transporte de los residuos biopeligrosos y hospitalarios;
- b) LA EMMAICJ-EP se compromete a realizar la disposición final en una celda de seguridad ubicada en el sector de Ingapirca en el cantón Santa Isabel;
- c) LA EMMAICJ-EP se responsabiliza a llevar y entregar al Hospital Cantonal de Girón un registro del peso de los residuos biopeligrosos, registro en el que se especificará el peso por cada recolección;
- d) LA EMMAICJ-EP se compromete a elaborar un registro de peso diario de los residuos hospitalarios generado por el Hospital Cantonal de Girón el cual será entregado una copia; mediante la respectiva Acta de Entrega Recepción en el formato dado por el Ministerio del Ambiente
- e) LA EMMAICJ-EP se compromete a realizar el transporte y disposición final de residuos biopeligrosos y hospitalarios del HOSPITAL DE GIRON de acuerdo con los días y horas establecidos entre las partes que serán los días Lunes y Jueves en un horario de 08h00 a 12h00 y según la disponibilidad de la EMMAICJ-EP.

DEL HOPITAL DE GIRON:

1. Continuar reforzando la clasificación de los residuos biopeligrosos y hospitalarios a partir de la suscripción del presente convenio.

Dirección: Oficina Girón: Prolongación de la calle García Moreno S/N Vía Girón-San Fernando
Teléfono: 072-276192
Oficina Santa Isabel: Av. Rafael Galarza y Cesar Castillo
Oficina Nabón: Terminal Terrestre, Oficina 04- Teléf. 072-227238
Oficina San Fernando: Mercado Municipal
Página web: www.emmaicj.gob.ec
Correo electrónico: emmaicj-ep@hotmail.com

*Si reciclas hoy la basura,
asegas tu vida futura...*



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE
ASEO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL JUBONES "EMMAICJ-EP"**



SANTA ISABEL – GIRON – NABON – SAN FERNANDO

2. Realizar los desembolsos hasta los 5 días después de la entrega de la respectiva factura de cada mes, del valor del servicio recibido por el transporte, tratamiento y disposición final de los Residuos Biopeligrosos.
3. Destinar un técnico coordinador y responsable para la coordinación con el Director Técnico de la EMMAICJ-EP.
4. Se compromete a entregar a la EMMAICJ-EP, todos los desechos biopeligrosos y hospitalarios que se produzcan en el Hospital de Girón.

QUINTA: TIEMPO DE DURACIÓN.-

El tiempo de duración será de UN AÑO contado desde la suscripción del presente contrato.

SEXTA: DE LOS FONDOS.-

El Hospital Cantonal de Girón, transferirá de la partida presupuestaria de su presupuesto del 2018 a la cuenta que la "EMMAICJ-EP" mantiene en el Banco Central del Ecuador Cta. Cte. No. 03220405.

El costo será de (2,25 USD) SIN IVA, por kilogramo recolectado en el lugar de generación, transportada y dispuesta en la celda de seguridad diseñada para este efecto, valor que será transferido mensualmente.

SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-

El presente contrato podrá terminarse por las siguientes causas:

- Por cumplimiento del plazo establecido.
- Por mutuo acuerdo entre las partes.
- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes.
- Por disposiciones emitidas desde el Ministerio del ambiente.

OCTAVA: SOLUCION DE CONFLICTOS.-

Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este contrato o en relación con el mismo o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse pronta y amistosamente entre las partes. De persistir los desacuerdos, éstos serán sometidos en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Corte Provincial de Justicia del Azuay con sede en la ciudad Cuenca; todo conforme con lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento de dicho Centro; el arbitraje será en derecho y el trámite será confidencial.

Dirección: Oficina Girón: Prolongación de la calle García Moreno S/N Vía Girón-San Fernando
Teléfono: 072-276192
Oficina Santa Isabel: Av. Rafael Galarza y Cesar Castillo
Oficina Nabón: Terminal Terrestre, Oficina 04- Teléf. 072-227238
Oficina San Fernando: Mercado Municipal
Página web: www.emmaicj.gob.ec
Correo electrónico: emmaicj-ep@hotmail.com

*Si reciclas hay la basura,
aseguras tu vida futura...*



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE
ASEO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL JUBONES "EMMAICJ-EP"



SANTA ISABEL – GIRON – NABON – SAN FERNANDO

El laudo es inapelable. Los costos correrán por cuenta de la parte que decida recurrir a este procedimiento.

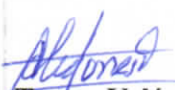
NOVENA: DECIMA TERCERA: DE LAS MODIFICACIONES.- El presente contrato puede ser modificado o enmendado por acuerdo expreso y escrito entre las partes.

DECIMA: DE LAS COMUNICACIONES.- Toda solicitud, comunicación y notificación que las partes deban realizar en relación con el presente contrato, se efectuará por escrito en la ciudad de Girón y se considerará realizado desde el momento en que la correspondencia se entregue al destinatario, pudiendo adicionalmente entregarse en las direcciones que se indican a continuación:

El HOSPITAL DE GIRON: Girón, Calle Antonio Flor s/n y Leopoldo Peñaherrera, Teléfono: 072275892. Email: hospigiron@hotmail.com.

Empresa Pública Municipal en Mancomunidad de Aseo Integral de la Cuenca del Jubones EMMAICJ-EP: Girón, Prolongación de la Calle García Moreno en la Vía Girón-San Fernando. Teléfonos: 07 2276-192; Email, emmaicj-ep@hotmail.com

DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN.- Las partes, en unidad de criterio respecto al texto del presente instrumento, en fe de aceptación, suscriben el presente Convenio, en original y tres copias de idéntico tenor y efecto legal.


Dr. Alex Torres Velásquez
DIRECTOR DEL HOSPITAL
CANTONAL DE GIRÓN


Abg. Geovanny Siguencia Gavilánez MSc,
GERENTE GENERAL (E)
EMMAICJ-EP

Dirección: Oficina Girón: Prolongación de la calle García Moreno S/N Vía Girón-San Fernando
Teléfono: 072-276192
Oficina Santa Isabel: Av. Rafael Galarza y Cesar Castillo
Oficina Nabón: Terminal Terrestre, Oficina 04- Teléf. 072-227238
Oficina San Fernando: Mercado Municipal
Página web: www.emmaicj.gob.ec
Correo electrónico: emmaicj-ep@hotmail.com

*Si reciclas hoy la basura,
asegas tu vida futura...*

